

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0985

03 de Enero de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora, **MARIA SOLAIMA BAÑOL LADINO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 4550 del 20 de Diciembre de 2016**

Persona a notificar: **MARIA SOLAIMA BAÑOL LADINO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 17 # 20-27 Tebaida Quindío**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia, 03 de Enero de 2017

Señora:

MARIA SOLAIMA BAÑOL LADINO
Administradora EDIFICIO BANCO CAFETERO
CARRERA 17 # 20-27
Teléfono: 7447630
Tebaida Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso Oficio **PQRDS- 4550**
Del 20 de Diciembre de 2016.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0985 correspondiente a del Oficio **-PQRDS- 4550** Del 20 de Diciembre de 2016. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECLAMO MATRICULAS INTERNAS Nro. 38925-38927-38928-Y OTRAS"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Ferney Landázuri

PQRDS- 4550

Armenia, 20 de Noviembre de 2016

Señora:

MARIA SOLAIMA BAÑOL LADINO

Administradora EDIFICIO BANCO CAFETERO

CARRERA 17 # 20-27

Teléfono: 7447630

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Reclamo con Radicado 2016RE6394 del 30/11/2016

Cordial saludo,

De acuerdo a la inconformidad por su parte expuesta mediante escrito con radicado 2016RE6394 del 30 de Noviembre de 2016, es menester de la Empresa prestadora, como primera medida, presentarle sus excusas por los inconvenientes causados por la aplicación errada de los pagos parciales efectuados sobre las matriculas internas Nos. 38929- 38925 y 38930, situación que genero la emisión de órdenes de suspensión del servicio de acueducto sobre los predios objeto de la prestación del servicio de acueducto, aun encontrándose en proceso de reclamación, paso seguido es menester comunicarle que dicha situación se presentó por razones internas de la entidad y con ocasión de la puesta en marcha del nuevo aplicativo comercial, situación que ciertamente siempre conlleva a la presencia de traumatismos en la aplicación de pagos parciales y novedades por lo cual no se bloquearon las cuentas que se encontraban en proceso de reclamación, en este sentido, es importante aclarar a la peticionaria que dichas ordenes se reportaron como incumplidas por el operador, razón por la cual no se generó cobro alguno por dicho concepto sobre las cuentas de referencia. Esperando de esta manera haber absuelto sus Interrogantes.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.